

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.023</b>
--

**ASISTENTES:****Alcalde:**

D. FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO

**Concejales:**

D. VICTORINO PUYO ARA

D<sup>a</sup> CRISTINA ABADÍAS DEITO

D. MIGUEL LANAU MARTINEZ

D. JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

**Ausentes:**

D. JAVIER DEL CACHO BURGUETE

D. JAVIER ARTO VINACUA

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las CATORCE horas y TREINTA Y CINCO minutos del día tres de julio de dos mil veintitrés se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

**A C U E R D O S****UNICA.- APROBACIÓN DICTAMEN COMISIÓN DE CUENTAS CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022 .**

Se presenta al pleno el dictamen favorable de la comisión de cuentas celebrada el 3 de julio sobre el expediente de la cuenta general que se transcribe a continuación :

**“PRIMERO.-DICTAMEN APROBACIÓN PROVISIONAL CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022**

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Canal de Berdún correspondiente al ejercicio 2023, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

**DICTAMINA:**

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Canal de Berdún correspondiente al ejercicio 2022, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

**DICTAMINA:**

**Primero:** Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	590.893,74	453.984,42		136.909,32
b) Operaciones de capital	813.879,60	467.448,03		346.431,57
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.404.773,34	921.432,45		483.340,89
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	5.000,00		-5.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	5.000,00		-5.000,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.404.773,34</b>	<b>926.432,45</b>		<b>478.340,89</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			125.860,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			112.768,16	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			658.226,68	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-419.597,93</b>	<b>-419.597,93</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>58.742,96</b>

<b>Nº de cuentas</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.388.962,19
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	36.783,95
430	- (+) del Presupuesto corriente	16.767,65
431	- (+) del Presupuesto cerrado	13.048,34
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.967,96
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	31.190,44
400	- (+) del Presupuesto corriente	17.100,66

401 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) del Presupuesto cerrado - (+) de operaciones no presupuestarias	0,00 14.089,78	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559 555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		1.394.555,70
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.262,09
	III. Exceso de financiación afectada		1.018.201,62
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>373.091,99</b>

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

**LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD INFORMA FAVORABLEMENTE “**

**EL PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APRUEBA EL DICTAMEN.**

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las trece hora.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA,